



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 DIC. 2015

VISTOS:

La Resolución N° 32 de fecha 14 de octubre de 2014, del 18° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima recaída en el Expediente N° 00316-2005-0-1801-JR-LA-14; y el Oficio N° 406-2015-PP-PCM recibido el 08 de abril de 2015, de la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 406-2015-PP-PCM recibido el 08 de abril de 2015, la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros comunicó a DEVIDA que existe el requerimiento de pago de S/. 13,200.28 (Trece mil doscientos con 28/100 Soles) por concepto de intereses legales y financieros, a favor de la demandante Gladys Yolanda Burgos Rodríguez, conforme lo establece la Resolución N° 32 de fecha 14 de octubre de 2014 del 18° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 02610 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la habilitación de recursos que permite financiar la demanda en el presente año fiscal;

Que, de acuerdo al Listado Priorizado actualizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada – Año 2015, el requerimiento de pago a favor la demandante Gladys Yolanda Burgos Rodríguez se encuentra incluido en dicho listado con Prioridad A;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley N° 28411, modificado por la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, aprobada por Ley N° 29626, establece que para el pago de sumas de dinero por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, se afecta hasta el cinco por ciento (5%) o hasta un mínimo de tres por ciento (3%), según sea necesario, de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los fondos públicos correspondientes a las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, la reserva de contingencia y los gastos vinculados al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de tesorería y de deuda; comprendiendo dicha norma, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales;



N. MOSQUEIRA



PL. INGA



L. ALEMÁN

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE de fecha 06 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto pendiente ordenado por la Resolución N° 32 de fecha 14 de octubre de 2014, del 18° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima recaída en el Expediente N° 00316-2005-0-1801-JR-LA-14, en el proceso seguido por señora Gladys Yolanda Burgos Rodríguez sobre pago de beneficios sociales contra la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que dispone el pago de S/. 13,200.28 (Trece mil doscientos con 28/100 Soles) por concepto de intereses legales y financieros, con cargo al ejercicio fiscal 2015, dando cumplimiento al mandato judicial antes mencionado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a realizar las acciones necesarias para efectuar el depósito judicial en el Banco de la Nación a nombre de la Beneficiaria reconocida en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DISPONER que el egreso que orine la presente Resolución se afectará a la correspondiente cadena de gasto, de acuerdo a lo que establezca la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General